



Conferencia de las Partes

15º período de sesiones

Abiyán (Côte d'Ivoire), 9 a 20 de mayo de 2022

Tema 4 del programa provisional

Marcos de políticas y cuestiones temáticas

Seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas: tenencia de la tierra

Nota de la secretaría

Resumen

En su decisión 26/COP.14, sobre la tenencia de la tierra, la Conferencia de las Partes (CP) reconoció que la gobernanza responsable de la tierra era un componente fundamental de la ordenación sostenible de las tierras y alentó a las Partes a que se atuvieran a las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional (DVTT), aprobadas por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de las Naciones Unidas, en la ejecución de las actividades para luchar contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y lograr la neutralización de la degradación de las tierras.

En el presente informe se resumen las medidas adoptadas por la secretaría en respuesta a la decisión 26/COP.14, incluida una sinopsis de la guía técnica sobre la forma de integrar las DVTT en la aplicación de la Convención y el logro de la neutralización de la degradación de las tierras. También se formulan conclusiones y recomendaciones para que las Partes las examinen en el 15º período de sesiones de la CP.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Antecedentes	1–4	3
II. Políticas – Guía técnica para integrar las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional en la aplicación de la CLD y el logro de la neutralización de la degradación de las tierras.....	5–25	4
A. Proceso participativo de preparación para la elaboración de la guía técnica	5–10	4
B. Resumen de la guía técnica.....	11–25	5
III. Opciones para promover la concienciación sobre la gobernanza responsable de la tierra.....	26–30	9
IV. Opciones para integrar los indicadores sobre la gobernanza de la tierra en el proceso de presentación de informes de la CLD	31–32	11
V. Conclusiones y recomendaciones.....	33–36	11

I. Antecedentes

1. El reconocimiento de los derechos legítimos de tenencia de todas las personas, tanto mujeres como hombres, fomenta la buena custodia del territorio. Quienes poseen tierras en condiciones de seguridad cuentan con la posibilidad y la motivación necesarias para invertir en prácticas de conservación de los recursos con miras a promover la salud y la productividad de la tierra a largo plazo, sin temor a que sus tierras puedan ser injustamente tomadas o invadidas. Aunque se ha demostrado que la mejora de la seguridad de la tenencia aumenta las inversiones de los usuarios de la tierra en prácticas de ordenación sostenible de las tierras (OST), como la agroforestería y la conservación del suelo, también puede promover inversiones a gran escala en favor de la neutralización de la degradación de las tierras (NDT) y la restauración de las tierras. Sin la seguridad de la tenencia, no será posible lograr un desarrollo sostenible incluso que “no deje a nadie atrás”. La mejora de la seguridad de la tenencia puede aportar múltiples beneficios en términos de reducción de la pobreza, seguridad alimentaria, empoderamiento de la mujer, etc., y evitar los conflictos por los recursos.

2. En su decisión 26/COP.14, la Conferencia de las Partes (CP) observó la importancia de la tenencia de la tierra en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) y aprobó una decisión histórica al respecto. Hasta la fecha, la CLD es el único acuerdo multilateral que aborda explícitamente la cuestión de la tenencia de la tierra. En la misma decisión se alienta a las Partes a que se atengan a las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional (DVTT), aprobadas por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de las Naciones Unidas, en la ejecución de las actividades para luchar contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS) y lograr la NDT.

3. En la decisión 26/COP.14 se pide a la secretaría que:

a) Colabore con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y otros asociados pertinentes en la elaboración de una guía técnica sobre la manera de integrar las DVTT en la aplicación de la Convención y la implementación de la NDT, teniendo en cuenta los contextos nacionales;

b) Estudie opciones sobre la manera de promover una mayor conciencia respecto de la gobernanza responsable de la tierra para luchar contra la DDTS entre todos los interesados, en particular entre las poblaciones vulnerables, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales; y

c) Estudie opciones para la integración de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) convenidos a nivel mundial relativos a la gobernanza de la tierra en el proceso de presentación de informes de la CLD, con miras a evitar la duplicación de las actividades de presentación de información y a asegurar el mayor alcance posible entre los diferentes contextos nacionales.

4. La presente nota ofrece un panorama general de los avances logrados en el cumplimiento de estas peticiones, incluido un resumen de la labor realizada hasta la fecha en relación con la guía técnica, las distintas opciones de concienciación y el posible uso de los indicadores de los ODS en el proceso de presentación de informes de la CLD. Concluye indicando las medidas que se podrían tomar a continuación para abordar la tenencia de la tierra en el marco de la Convención, a fin de que las Partes las examinen.

II. Políticas – Guía técnica para integrar las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional en la aplicación de la CLD y el logro de la neutralización de la degradación de las tierras

A. Proceso participativo de preparación para la elaboración de la guía técnica

5. En la decisión 26/COP.14 se pide a la secretaría y se invita a la FAO y a otros asociados pertinentes a que colaboren en la elaboración de una guía técnica para que las Partes la examinen en el 15º período de sesiones de la CP (CP 15). La colaboración entre la CLD y la FAO comenzó después de la CP 14 con la puesta en marcha de un proceso de múltiples interesados que incluyó una serie de consultas con interesados y expertos y la formulación de estudios de casos de diversos países de todas las regiones, aprovechando la gran cantidad de proyectos y programas sobre la gobernanza de la tenencia y la OST a los que la FAO y otros asociados venían prestando apoyo. Debido a la pandemia de COVID-19, posteriormente el proceso de consulta se revisó y se llevó a cabo en un formato totalmente virtual.

6. La secretaría y la FAO pusieron en marcha el proceso de consultas virtuales de múltiples interesados coincidiendo con el Día de la Desertificación y la Sequía en 2020. Se realizaron tres consultas virtuales adicionales en julio, agosto y noviembre del mismo año. En total, más de 205 representantes de Gobiernos, entidades de la sociedad civil, el mundo académico, las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales participaron en las consultas virtuales y realizaron valiosas aportaciones a la guía técnica. Además, a finales de 2021 se llevó a cabo una revisión científica externa del proyecto de guía técnica, en la que participaron expertos técnicos y representantes de la sociedad civil, expertos en género y tenencia, miembros de la Interfaz Ciencia-Política (ICP) de la CLD y representantes de instituciones de financiación.

7. Las consultas virtuales facilitaron el intercambio de opiniones para identificar los retos, los elementos facilitadores y los obstáculos a la integración de la tenencia de la tierra en la NDT. Se presentaron varios estudios de casos de países para sustentar los debates con ejemplos de buenas prácticas. En los debates se destacó la importancia de garantizar la participación inclusiva de las poblaciones vulnerables, como las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades locales, los pastores y los jóvenes, en los asuntos relacionados con la tenencia de la tierra, así como la necesidad de mejorar la integración sectorial y la recopilación de datos y enseñanzas extraídas para demostrar la influencia de la tenencia en el logro de la NDT. Estos diálogos sentaron la base para el desarrollo de las distintas trayectorias expuestas en la guía técnica para hacer frente a los problemas de tenencia de la tierra que suelen plantearse en la consecución de la NDT.

8. Las Partes examinaron los progresos realizados en la preparación de la guía técnica durante la 19ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC 19). Algunas Partes señalaron que la guía técnica y su aplicación requerían una importante labor de fomento de la capacidad, apoyo financiero y asistencia técnica en esferas como la sensibilización, la formación, los exámenes de leyes y la elaboración de directrices para la formulación de políticas, el establecimiento de salvaguardias sociales y ambientales, la efectividad de las plataformas de múltiples interesados, la recopilación de datos pertinentes, el fortalecimiento de la participación de las mujeres en las cuestiones relativas a la tenencia de la tierra, el fomento del intercambio de conocimientos a escala internacional y regional, y el establecimiento de alianzas con los interesados pertinentes.

9. En la misma reunión, algunos países Partes solicitaron que la guía técnica: 1) fuera concluyente, adaptable y flexible en su método; 2) respetara los contextos nacionales y la legislación nacional; 3) diferenciara entre las necesidades y capacidades de los agentes estatales y las de los no estatales; 4) fuera de carácter voluntario; y 5) tuviera en cuenta la

financiación necesaria para atender las cuestiones relacionadas con la seguridad de la tenencia. Algunas Partes subrayaron que la preparación de la guía técnica debería ser transparente y estar abierta a todas las Partes y a los interesados pertinentes, incluidas las organizaciones de la sociedad civil (OSC), para que sus aportaciones pudieran alimentar el contenido de la guía técnica. Con ese fin, la secretaría celebró un seminario web interactivo para presentar el proyecto de guía técnica, al que siguió un proceso de consulta, de noviembre a diciembre de 2021, para recibir las contribuciones escritas de las Partes en la CLD, el Comité de las OSC y los observadores sobre el proyecto de guía técnica, que se examinaron antes de su finalización¹.

10. Por último, a fin de concienciar sobre la cuestión de la tenencia y de recibir más aportaciones para la preparación de la guía técnica, la CLD organizó diversas actividades junto con la FAO en múltiples foros internacionales y regionales, entre ellas una mesa redonda sobre la gobernanza responsable de la tenencia durante la segunda Conferencia Árabe sobre las Tierras, celebrada en febrero de 2021; un evento paralelo sobre la financiación de los derechos sobre la tierra durante el 49º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, en octubre de 2021; y dos presentaciones de la guía técnica en sendos seminarios web de la FAO y Land Portal sobre el aprovechamiento de los conocimientos adquiridos con la aplicación de las DVTT, en octubre de 2021. La FAO, junto con la CLD y el programa Resilient Food Systems, organizó una serie de seminarios web para el fomento de la capacidad y la concienciación sobre la gobernanza responsable de la tenencia como medio para lograr la NDT y combatir la sequía y la desertificación. La serie de seminarios web se celebró entre septiembre y noviembre de 2021 y se destinó a 17 países seleccionados² que participaban en los programas de gobernanza de la tierra del programa Resilient Food Systems y de la Unión Europea.

B. Resumen de la guía técnica

11. Existe un consenso mundial sobre el papel esencial que desempeñan las tierras sanas y productivas en la consecución del desarrollo sostenible, especialmente para las comunidades vulnerables, cuyo activo más importante es la tierra. Tanto la NDT como la gobernanza responsable de la tierra son elementos fundamentales de la Agenda 2030, los ODS y sus respectivas metas. La NDT es el elemento operacional de la meta 15.3 de los ODS, que dice: “De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras”. Más de 125 países se han comprometido a establecer metas nacionales voluntarias de NDT en el marco del Programa de Establecimiento de Metas de la CLD. La resolución 76/206 de la Asamblea General de las Naciones Unidas establece que las medidas para cumplir las metas de NDT incluyen la creación de un entorno propicio y, en particular, una gobernanza responsable de las tierras y la seguridad de la tenencia³. El conjunto de compromisos asumidos en el marco de estas metas de NDT supera los 450 millones de hectáreas, lo que representa una proporción considerable de los compromisos mundiales de restauración, que se estima que abarcan entre 765 y 1.000 millones de hectáreas⁴.

12. El Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030) tiene como objetivo detener la degradación de los ecosistemas en todo el mundo y restaurarlos para alcanzar los ODS mundiales. El Decenio adopta una definición amplia de la restauración de los ecosistemas que incluye una serie de actividades relacionadas con la conservación, la ordenación sostenible y la restauración y se ajusta estrechamente a las medidas de respuesta previstas en el marco de la NDT para evitar, reducir y revertir la

¹ Documento ICCD/CRIC(19)/6, informe de la 19ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, celebrada del 15 al 19 de marzo de 2021.

² Angola, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Côte d'Ivoire, Eswatini, Etiopía, Ghana, Guinea Bissau, Kenya, Malawi, Níger, Nigeria, Senegal, Sudán, República Unida de Tanzania y Uganda.

³ Resolución aprobada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2021, A/RES/76/206, Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África.

⁴ <https://www.pbl.nl/en/publications/goals-and-commitments-for-the-restoration-decade>.

degradación de las tierras. La NDT proporciona un marco práctico para equilibrar las tierras, lo que a su vez brinda la oportunidad de equilibrar los alimentos, el agua, la energía y la naturaleza actuando de forma adecuada, en los lugares adecuados, a la escala adecuada y con las personas adecuadas. Sin embargo, aunque el objetivo central de la NDT es mantener o mejorar el capital natural basado en la tierra, para lograr la NDT es indispensable que el enfoque se centre en las personas, especialmente en la necesidad de una gobernanza de la tierra más responsable e inclusiva.

13. Los vínculos entre la gobernanza de la tierra y la NDT se presentan en una evaluación realizada por la ICP de la CLD⁵. Partiendo de las publicaciones y buenas prácticas existentes, el informe técnico de la ICP sobre la creación de un entorno propicio para la neutralización de la degradación de las tierras y su posible contribución a la mejora del bienestar, los medios de subsistencia y el medio ambiente considera que el entorno propicio para la NDT comprende cuatro dimensiones principales: a) la interfaz ciencia-política, b) los elementos financieros, c) los arreglos institucionales, y d) los elementos reglamentarios y de políticas. Un componente fundamental de estas dos últimas dimensiones es la gobernanza de la tierra, es decir, las normas, los procesos y las estructuras a través de los cuales se toman las decisiones sobre el acceso a la tierra y su uso, el modo en que se adoptan y se hacen cumplir las decisiones, y la forma en que se gestionan los intereses contrapuestos.

14. La tenencia de la tierra es uno de los elementos de la gobernanza de la tierra. Se refiere a la relación que existe entre las personas, ya sea de forma individual o colectiva, con respecto a la tierra y sus recursos. La tenencia de la tierra define cómo se concede el acceso a los derechos de uso, control y transferencia de las tierras, así como las responsabilidades y restricciones conexas. En otras palabras, los sistemas de tenencia de la tierra determinan quién puede utilizar qué recursos, durante cuánto tiempo y en qué condiciones. Las DVTT proporcionan orientaciones sobre cómo mejorar la gobernanza de la tenencia con el objetivo general de lograr la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza y el desarrollo social y económico sostenible para todas las personas. Las DVTT se basan en los derechos humanos, promueven el respeto y el reconocimiento de todos los titulares legítimos de derechos de tenencia y protegen contra la violación de sus derechos. En este contexto, las DVTT hacen hincapié en la necesidad de reconocer los diferentes sistemas de tenencia de la tierra, incluidos los consuetudinarios (sistemas indígenas, locales e informales) y los normativos (políticas y leyes). Como complemento a los principios de las DVTT, la guía técnica destaca tres consideraciones clave para el diseño y la implementación de todas las iniciativas de NDT:

- a) Derechos legítimos de tenencia;
- b) Consulta y participación;
- c) Enfoques que respondan a las cuestiones de género.

15. La guía técnica, que se presentará en la CP 15, tiene como objetivo informar a las instancias encargadas de formular políticas y de adoptar decisiones acerca del potencial de la tenencia legítima y segura para contribuir al cumplimiento de los compromisos de NDT y de restauración de tierras, y sobre los medios por los que puede hacerlo. También pretende servir, como público destinatario secundario, a los administradores de tierras y a los posibles beneficiarios que participan en las iniciativas de NDT y se ven afectados por ellas. Las nueve trayectorias orientadas a la acción que se esbozan en la guía técnica se centran en ofrecer posibles soluciones a los problemas de tenencia de la tierra que se suelen plantear en el contexto de los planes nacionales, los marcos jurídicos, las estrategias y los programas de acción con respecto a la NDT. Cada una de las trayectorias establece: i) una lista de medidas que se podrían adoptar a nivel nacional y local; ii) referencias, en una sección específica, para ahondar en los temas presentados en las trayectorias y obtener asesoramiento técnico adicional que contribuya a la implementación sobre el terreno; y iii) el estudio de un caso para ilustrar algunas de las oportunidades y dificultades que podrían surgir al aplicar las trayectorias en diversos contextos nacionales y locales. Las trayectorias están formuladas de forma general y flexible para adaptarse a distintos países y contextos. Sin embargo, no todas

⁵ <https://www.unccd.int/publications/creating-enabling-environment-land-degradation-neutrality-and-its-potential>.

las trayectorias son relevantes para todos los países, por lo que se invita a las instancias encargadas de formular políticas y de adoptar decisiones a que, en su esfuerzo por alcanzar la NDT y mantener los principios de las DVTT, consideren las trayectorias más pertinentes para sus contextos nacionales. A continuación se presenta un breve resumen de las nueve trayectorias.

16. **Trayectoria 1: Mejorar los marcos jurídicos y de políticas** – Es necesario que los marcos jurídicos y de políticas estén alineados para orientar las políticas sectoriales de acuerdo con el principio según el cual las decisiones sobre el uso de la tierra y la gestión de los recursos naturales deben basarse en un enfoque holístico y sostenible, tal y como se describe en las DVTT y se subraya en el marco conceptual científico para la NDT. Otro aspecto clave a la hora de integrar los principios de las DVTT en los marcos jurídicos y de políticas es garantizar que se reconozcan, respeten y salvaguarden todos los derechos legítimos de tenencia. El significado de los derechos legítimos de tenencia puede variar según el contexto.

17. **Trayectoria 2: Establecer mecanismos específicos para la coordinación de políticas** – La fragmentación sectorial socava la sostenibilidad de las iniciativas de NDT y las perspectivas de ampliarlas. Si se alinean y coordinan las políticas, se pueden mitigar las discrepancias entre las prioridades sectoriales. Sin embargo, el éxito de la coordinación va más allá de la cooperación entre los diferentes sectores, ya que también incluye el compromiso efectivo entre la ciencia y la política a nivel nacional, la participación de múltiples interesados y la interoperabilidad de los datos, así como la coordinación de los donantes.

18. **Trayectoria 3: Garantizar los derechos de tenencia de las mujeres y su acceso a la tierra y a los recursos naturales** – Las mujeres son esenciales para la producción agrícola y contribuyen de manera decisiva a garantizar la seguridad alimentaria, también en las zonas muy afectadas por la DDTs. Sin embargo, a menudo carecen de incentivos, oportunidades y capacidad para conservar y restaurar las tierras y para beneficiarse de forma diferente de las inversiones en estas zonas. Las iniciativas de NDT que responden a las cuestiones de género también pueden contribuir al logro de la NDT y atender las necesidades de las personas más vulnerables, como los pequeños agricultores, las comunidades rurales, los pueblos indígenas y las comunidades locales, y la juventud. El logro de la igualdad de género en la tenencia de la tierra abarca la reforma de las políticas, el rediseño de las instituciones de gobernanza de la tierra, la introducción de cambios en los enfoques de la administración territorial y la mejora de la comunicación. Las normas sociales, incluidas las percepciones, las actitudes y los valores sobre el género y la seguridad de los derechos de tenencia, pueden tardar en cambiar, por lo que deben adoptarse medidas específicas para integrar estos aspectos en estrategias más amplias de comunicación y concienciación. Las políticas que promueven la equidad de género en la seguridad de la tenencia también pueden propiciar cambios positivos en las percepciones y normas sociales que promuevan un mayor grado de inclusión y desarrollo económico.

19. **Trayectoria 4: Establecer mecanismos accesibles y transparentes de reclamación y solución de diferencias** – Es fundamental que los mecanismos de reclamación y solución de diferencias sean accesibles y transparentes para que las iniciativas de NDT respeten los derechos humanos, así como los derechos legítimos de tenencia y los derechos sobre los recursos. Los mecanismos de reclamación y de solución de diferencias son distintos, y ambos pueden dar acceso a una reparación. Lo ideal es que ambos estén disponibles. Cuando el mecanismo de reclamación no pueda satisfacer una queja, se necesitará un mecanismo de solución de diferencias para resolver el conflicto. Estos **mecanismos** requieren un marco jurídico que todas las partes consideren legítimo, accesible, predecible, transparente y equitativo, y que esté alineado con los derechos humanos reconocidos internacionalmente. A nivel nacional, los marcos jurídicos ayudan a garantizar el establecimiento y funcionamiento de mecanismos accesibles de reclamación y solución de diferencias a nivel local, donde son más eficaces.

20. **Trayectoria 5: Diseñar e implementar una planificación integrada del uso de la tierra que sea participativa y tenga en cuenta la tenencia** – La planificación integrada del uso de la tierra es un elemento que facilita considerablemente las iniciativas de NDT, ya que garantiza que el uso y la gestión de las tierras satisfagan las necesidades actuales de las

personas, al tiempo que protege la salud y la productividad de los recursos de la tierra para el futuro. Para que la planificación integrada del uso de la tierra sea participativa y tenga en cuenta la tenencia se requiere: i) un mejor acceso a la información para las personas y comunidades cuyos medios de vida puedan verse afectados por las decisiones de ordenación territorial (incluido el fomento de la capacidad cuando proceda); ii) la posibilidad de una participación efectiva, de modo que las personas y comunidades potencialmente afectadas puedan intervenir activamente en la toma de decisiones sobre las cuestiones que afectan a sus medios de vida; y iii) la garantía de que todos los derechos legítimos de tenencia se reconozcan, respeten y salvaguarden frente a amenazas e infracciones. En el documento ICCD/COP(15)/CST/2 se ofrecen orientaciones adicionales, elaboradas por la ICP, sobre la planificación integrada del uso de la tierra y la NDT.

21. Trayectoria 6: Apoyar la NDT mediante herramientas de administración territorial – Por administración territorial se entiende el proceso de determinar, registrar y difundir información sobre la propiedad, el valor y el uso de la tierra y sus correspondientes recursos. Existen varias herramientas para apoyar este proceso, como la topografía, los catastros, el registro, la demarcación, la planificación territorial (incluida la planificación integrada del uso de la tierra), la concentración parcelaria y la creación de bancos de tierras. En la guía técnica, la concentración parcelaria y la creación de bancos de tierras se destacan como ejemplos de herramientas para afrontar los problemas que conlleva la fragmentación de la tierra, que pueden dar lugar a la degradación o el abandono de las tierras y problemas de acceso a la tierra.

22. Trayectoria 7: Reconocer y documentar los derechos legítimos de tenencia de las tierras públicas – Los titulares de derechos legítimos utilizan las tierras públicas de múltiples maneras con fines agrícolas, de pastoreo o de silvicultura, entre otros. Las tierras públicas pueden abarcar tierras comunitarias y de gestión colectiva, e incluir zonas protegidas, humedales y otros ecosistemas importantes. Los usuarios de las tierras públicas pueden haber adquirido derechos legítimos sobre ellas durante un largo período de tiempo, pero es posible que esos derechos no estén reconocidos legalmente. Si no se presta atención a los derechos legítimos de tenencia, las poblaciones vulnerables, incluidas las mujeres, los pastores, los recolectores y los titulares de derechos colectivos o temporales, podrían quedar desatendidas durante una iniciativa de NDT. A nivel nacional, el marco jurídico debe prever la demarcación de las tierras públicas, así como procedimientos sistemáticos para identificar, verificar y registrar todos los derechos legítimos de tenencia individuales y colectivos, con la participación efectiva e informada de los titulares de esos derechos.

23. Trayectoria 8: Reconocer y documentar los derechos de tenencia para la gestión sostenible de las tierras comunitarias – Por tierras comunitarias se entienden las tierras gestionadas y administradas colectivamente por las comunidades locales, los pueblos indígenas o los pastores según normas consuetudinarias, y en algunos casos pueden solaparse con las tierras públicas. Las tierras comunitarias son cruciales para que muchas comunidades alcancen o mantengan la seguridad alimentaria y sirven de red de protección en tiempos de crisis. Se calcula que unos dos mil millones de personas dependen directa o indirectamente de las tierras comunitarias. Las tierras comunitarias, además de su importancia inmediata para la salud y el sustento de las personas, están intrínsecamente ligadas a la cultura, el patrimonio y la identidad de muchas comunidades. El reconocimiento de las tierras comunitarias y de las instituciones que las rigen puede mejorar la gestión de estas tierras y apoyar la implementación de las iniciativas de NDT.

24. Trayectoria 9: Asignar y fortalecer los derechos y obligaciones sobre las tierras de propiedad privada – Los titulares de tierras privadas son un grupo diverso en lo que respecta al tamaño de las propiedades, al tipo de derechos de tenencia en cuestión (derechos de propiedad o de arrendamiento) y al tipo de agente (personas físicas o jurídicas). La capacidad de los titulares de tierras privadas para utilizarlas y gestionarlas de manera sostenible varía, por lo que la adaptación de los enfoques a estas diferentes capacidades aumentaría la eficacia de las iniciativas de NDT. Las iniciativas de NDT también deben tener en cuenta a los interesados que, si bien pueden influir en la gestión de la tierra, quizá no tengan derechos directos de tenencia, como los agentes de las cadenas de valor (por ejemplo, los agronegocios, los minoristas y las empresas que aplican modelos de agricultura por contrato). Las decisiones sobre el uso de la tierra tomadas por los titulares de las tierras

colindantes u otros titulares de tierras de la comunidad también pueden repercutir en las inversiones para la OST en tierras privadas (como la construcción de terrazas, lomos de piedra, canales y zanjas). Debido a la variedad de situaciones y de titulares de tierras privadas, las iniciativas de NDT en esas tierras deben contemplar diversas actuaciones a nivel nacional y local.

25. En resumen, la guía técnica presenta un conjunto de oportunidades y posibles actividades para integrar las DVTT en la aplicación de la CLD y las iniciativas de NDT, con implicaciones más amplias para el crecimiento y la prosperidad de los países. Está comprobado que la seguridad de la tenencia fomenta la custodia del territorio, lo que se traduce en mayores inversiones locales y a gran escala en prácticas de OST, iniciativas de NDT y restauración de tierras. La mejora de la seguridad de la tenencia a través de una participación significativa e informada, especialmente de las personas vulnerables, brinda la oportunidad de mejorar la salud y la prosperidad económica, social y ambiental de toda la comunidad. La combinación de las trayectorias descritas en la guía técnica permite mejorar la gobernanza responsable de la tierra y la igualdad de género mediante la aprobación de leyes y políticas, el fomento de la capacidad, la concienciación y la eficacia de la administración territorial.

III. Opciones para promover la concienciación sobre la gobernanza responsable de la tierra

26. A fin de crear conciencia sobre los múltiples beneficios de la gobernanza responsable de la tierra y su importancia en la lucha contra la DDTS, en la decisión 26/COP.14 se pide a la secretaría que “estudie las opciones que se presentarán en el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes sobre la manera de promover, en el marco de su alcance y mandato, una mayor conciencia respecto de la gobernanza responsable de la tierra para luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras y la sequía entre todos los interesados, en particular entre las poblaciones vulnerables, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales”⁶. En el CRIC 19, las Partes también resaltaron la necesidad de apoyo financiero y asistencia técnica adecuados para, entre otras cosas, concienciar sobre la gobernanza responsable de la tierra⁷.

27. La seguridad de la tenencia, unida a la reducción de las tierras degradadas, tiene grandes posibilidades de impulsar el desarrollo sostenible, lo que incluye la seguridad alimentaria, la paz y la seguridad, la igualdad de género, una acción climática eficaz, el desarrollo económico sostenible y la efectividad de los derechos humanos de las poblaciones vulnerables. Sin embargo, dependiendo del contexto, los países y las comunidades afrontan diversas dificultades técnicas, sociales y culturales para mejorar la gobernanza de la tierra y la seguridad de la tenencia, como la escasez de recursos o la concurrencia de prioridades en materia de desarrollo. Estas dificultades pueden verse agravadas por el desconocimiento de los derechos territoriales existentes, tanto por las autoridades locales como por las comunidades a las que sirven.

28. A fin de mejorar los flujos de información, la secretaría ha entablado conversaciones con expertos e instituciones sobre la promoción de las cuestiones relativas a la tenencia de la tierra y la labor de concienciación al respecto. Se formó un grupo de trabajo con miembros de la secretaría, Landesa, la Land Portal Foundation, la International Land Coalition, la FAO y el Comité de las OSC de la CLD para ofrecer distintas posibilidades de concienciación sobre la tenencia de la tierra. En la CP 15, estas posibilidades se presentarán como vías de actuación paralelas y complementarias, que se adaptarán y serán aplicadas por diferentes agentes a distintos niveles. Estas vías de actuación se articulan en torno a tres objetivos: i) concienciar a todos los interesados, en particular a las poblaciones vulnerables, incluidas las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, sobre la

⁶ Documento ICCD/COP(14)/23/Add.1, informe de la Conferencia de las Partes sobre su 14º período de sesiones, celebrado en Nueva Delhi (India) del 2 al 13 de septiembre de 2019, segunda parte: medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 14º período de sesiones.

⁷ Documento ICCD/CRIC(19)/6, informe de la 19ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, celebrada del 15 al 19 de marzo de 2021.

gobernanza responsable de la tierra para combatir la DDTS; ii) colaborar con las instituciones asociadas y las OSC pertinentes en los países afectados por la DDTS con el fin de crear sinergias e identificar posibles medidas para lograr efectos conjuntos, y iii) orientar la labor futura de la secretaría para promover la toma de conciencia sobre la cuestión de la tenencia de la tierra.

29. Más concretamente, el desarrollo de las vías de actuación se rige por los siguientes elementos, expuestos por el grupo de trabajo:

a) Identificar los posibles riesgos, retos y oportunidades que probablemente encuentren las Partes, la sociedad civil y la CLD en sus esfuerzos por concienciar sobre la seguridad de la tenencia y proponer medidas para superarlos;

b) Prestar especial atención a los derechos (y a los obstáculos) de las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como de las personas con discapacidad, en el contexto de la participación equitativa en la gobernanza de la tierra, reconociendo que las desigualdades de las poblaciones vulnerables limitan considerablemente la eficacia de las iniciativas de NDT;

c) Establecer orientaciones sobre cómo identificar los incentivos, las responsabilidades y los derechos de diversos interesados y garantizar la participación inclusiva en las actividades de concienciación;

d) Complementar e integrar las iniciativas existentes en el marco de la CLD (por ejemplo, la Iniciativa de la Gran Muralla Verde) mediante la incorporación de mensajes contundentes, una amplia participación y propuestas de concienciación para reforzar los vínculos con los programas de seguridad de la tenencia;

e) Proporcionar estudios de casos y mejores prácticas que tengan en cuenta las sensibilidades culturales a la hora de elaborar opciones que sean aplicables a una variedad de destinatarios, reconociendo que la percepción de la seguridad de la tenencia varía de un país a otro, e incluso entre distintas comunidades dentro de un mismo país;

f) Distinguir entre la concienciación y el fomento de la capacidad de todos los agentes, aclarando los vínculos entre ambos conceptos y proponiendo medidas para pasar de la concienciación al fomento de la capacidad.

30. Las vías de actuación relativas a la concienciación también incluirán un conjunto de mensajes clave que los interesados podrán utilizar para estimular la integración de una tenencia de la tierra más segura en las iniciativas de NDT. Estos mensajes clave se basarán en los siguientes temas:

a) Conectar la tenencia y la gobernanza de la tierra con las actividades relacionadas con la lucha contra la DDTS y el logro de la NDT, con ejemplos de proyectos y programas ya existentes y específicos para cada contexto;

b) Destacar las sinergias con las otras convenciones de Río, los procesos conexos y los objetivos ambientales comunes en lo que respecta a la tenencia de la tierra y la NDT;

c) Dar prioridad a los vínculos con otras grandes agendas mundiales que incluyen disposiciones específicas sobre la tenencia de la tierra y la NDT, entre ellas los acuerdos de derechos humanos y los ODS;

d) Hacer hincapié en el conjunto de beneficios económicos, sociales y ambientales de la gestión regenerativa de la tierra, y destacar los beneficios de la seguridad de la tenencia para las comunidades y los Gobiernos, como la dignidad, la estabilidad, la prosperidad y la sostenibilidad;

e) Ilustrar cómo las inversiones para mejorar la seguridad de la tenencia son una estrategia fundamental y transformadora para luchar contra la DDTS y, al mismo tiempo, promover otros resultados en materia de desarrollo y derechos humanos.

IV. Opciones para integrar los indicadores sobre la gobernanza de la tierra en el proceso de presentación de informes de la CLD

31. En la decisión 26/COP.14, las Partes también pidieron a la secretaría que, en consulta con la Mesa del CRIC, estudiara opciones para la integración de los indicadores de los ODS convenidos a nivel mundial relativos a la gobernanza de la tierra en el proceso de presentación de informes de la CLD. Atendiendo a esa petición, la secretaría encargó un estudio para evaluar la disponibilidad de datos sobre los indicadores de los ODS relativos a la gobernanza de la tierra con el fin de integrarlos en el sistema de presentación de informes nacionales de la CLD, concretamente:

a) 1.4.2. La proporción del total de la población adulta con derechos seguros de tenencia de la tierra que a) posee documentación reconocida legalmente al respecto; y b) considera seguros sus derechos, desglosada por sexo y tipo de tenencia;

b) 5.a.1. a) La proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) la proporción de mujeres entre los propietarios o los titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia;

c) 5.a.2. La proporción de países cuyo ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad o el control de las tierras.

32. El estudio constató que, por el momento, los datos disponibles para los indicadores mencionados *supra* son muy limitados, por lo que no es posible integrarlos en el proceso de presentación de informes de la CLD y en el sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS) 4. No obstante, el manual de presentación de informes de la CLD para el ejercicio de 2022 insta a las Partes a que informen sobre sus experiencias en el establecimiento de medidas de política para incorporar la perspectiva de género en la aplicación de la CLD, que pueden consistir en el aumento de la participación de las mujeres en la toma de decisiones relativas a la tierra, la mejora de los derechos de las mujeres a la tierra y su acceso a los recursos conexos, etc. En los documentos ICCD/CP(15)/17 (informe sobre el género) e ICCD/CP(15)/CST/7-ICCD/CRIC(20)/8 (directrices para la presentación de informes) se ofrecen más detalles sobre la presentación de información relativa a los componentes de la tenencia relacionados con el género.

V. Conclusiones y recomendaciones

33. **Hasta la fecha, la CLD es el único acuerdo multilateral que aborda explícitamente la cuestión de la tenencia de la tierra. La aprobación de la innovadora decisión 26/COP.14, relativa a la tenencia de la tierra, ha suscitado el interés de diversos interesados en participar en el proceso de la CLD para mejorar la gobernanza responsable de la tenencia en el contexto de la NDT. Los debates posteriores en múltiples foros internacionales y regionales se han centrado explícitamente en las formas y los medios de mejorar la seguridad de la tenencia en el contexto de la DDTS, reconociendo su potencial para generar múltiples beneficios, como la igualdad de género, la restauración de las tierras, la resiliencia ante el cambio climático y la conservación de la biodiversidad.**

34. **La decisión 26/COP.14, relativa a la tenencia de la tierra, orientó la labor de la secretaría en esa esfera en el marco de la Convención. Se ha avanzado considerablemente en la elaboración de la guía técnica, así como en lo que respecta a la concienciación y al posible uso de los indicadores pertinentes en el proceso de presentación de informes de la CLD. La secretaría desea expresar su agradecimiento a los países donantes, a los países Partes y a los principales asociados por el apoyo financiero y técnico prestado para la realización de las actividades descritas en el presente documento. En particular, las contribuciones sustantivas de los interesados en**

la CLD fueron sumamente útiles para finalizar la guía técnica y asegurar su pertinencia para los diversos contextos nacionales y locales.

35. Esta labor entre reuniones, de la que surgió la guía técnica, brinda a la secretaría y al Mecanismo Mundial una base sólida para seguir trabajando en pro de la integración de la tenencia de la tierra en las medidas destinadas a aplicar la Convención, combatir la DDTS y acelerar el progreso hacia el logro de las metas nacionales voluntarias de NDT. Ello incluye el fomento de la capacidad, la asistencia técnica y la movilización de recursos en esferas como la concienciación, la formación, las directrices para la formulación de políticas, las revisiones y evaluaciones, las salvaguardias sociales y ambientales, la creación o la mejora de plataformas de múltiples interesados, la recopilación de datos pertinentes y la elaboración y el intercambio de estudios y buenas prácticas. La incorporación de actividades para mejorar la seguridad de la tenencia en las decisiones de inversión relacionadas con la tierra ofrece grandes posibilidades de mejorar las condiciones de vida, sobre todo de los grupos vulnerables, especialmente las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades locales.

36. Por consiguiente, la CP tal vez desee examinar el proyecto de decisión propuesto, incluido en el documento ICCD/COP(15)/21, en su 15º período de sesiones.
